

ACTA N° 06/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día once de febrero de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

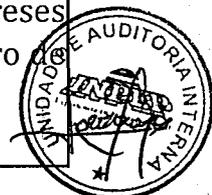
A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 05/2015 de sesión ordinaria de fecha 4 de febrero de 2015.
- II. Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública N° LP 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015" 2° proceso.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 1 al 6 de febrero de 2015.
 2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de enero 2015.



IV. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 05/2015 de sesión ordinaria de fecha 4 de febrero de 2015.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 05/2015, de sesión ordinaria de fecha 4 de febrero de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

II. Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública N° LP 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015" 2° proceso.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N° LP 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015" 2° proceso, solicitando la aprobación de la recomendación emitida por dicha comisión.

Se hicieron presentes a la sesión, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas: Licenciada Fátima Irasema Cisneros de Muñoz, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciado Juan Esteban Casiva, Jefe del Departamento de Seguros, Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Subgerente Administrativa, Licenciado Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerente Legal, con el fin de presentar el informe en referencia.

La Licenciada Cisneros de Muñoz, inició la presentación, manifestando que el informe emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas, fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada el día lunes 9 de febrero de 2015.

Seguidamente, la Licenciada Cisneros de Muñoz, informó que la Licitación se publicó el día trece (13) de enero de 2015, en los periódicos: La Prensa Gráfica, el Diario de Hoy y en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas -COMPRASAL-, siendo las empresas que obtuvieron bases de licitación las siguientes: desde COMPRASAL: SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, SCOTIA SEGUROS, S.A., PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L., ASEGURADORA VIVIR, S.A, SEGUROS DE PERSONAS, LA CENTRAL



AMERICANA, S.A., ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A, SEGUROS DE PERSONAS. La sociedad SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, las obtuvo también en forma física.

Que el día dos (02) de febrero de 2015, se efectuó la recepción y apertura de la única oferta presentada por la sociedad SISA, VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, la cual asciende a DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$203,720.55)

La Comisión de Evaluación de Ofertas en cumplimiento al artículo cincuenta y cinco y sesenta y tres (55 y 63) de la LACAP, procedió a realizar la evaluación de la oferta presentada, siguiendo los criterios establecidos en las bases de licitación, cumpliendo la sociedad participante con los requerimientos legales solicitados en las Bases de Licitación, por lo que se considera ELEGIBLE para continuar en las siguientes etapas.

En la evaluación de la capacidad financiera, la sociedad superó el porcentaje mínimo requerido, obteniendo un dieciocho punto noventa y seis por ciento (18.96%), por tanto, pasó a ser considerada en la evaluación técnica.

En la evaluación técnica la oferta presentada por SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, cumplió con lo solicitado en los parámetros establecidos en los términos técnicos de las Bases de Licitación; y obtuvo, con factores ponderados, una calificación de cincuenta y ocho punto setenta y cinco por ciento (58.75%), por tanto, la oferta presentada es considerada elegible técnicamente.

En la evaluación de la oferta económica, la sociedad SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, obtuvo el 20%.

Debido a que la Sociedad SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, mantiene el mismo valor para la alternativa de pago 1 "un solo pago" y pago 2 "cuatro pagos", se optó por la alternativa de pago 2.

Finalmente, la Comisión de Evaluación de Ofertas, luego de haber evaluado la única oferta presentada y con Base a los artículos cincuenta y seis y sesenta y tres (56 y 63) de la LACAP y al artículo cincuenta y seis (56) del Reglamento de la LACAP, emite la siguiente recomendación: Adjudicar la Licitación Pública N° LP 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015" 2° Proceso, Póliza Seguro Médico Hospitalario para Funcionarios y Empleados del INPEP, a la sociedad SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, con la alternativa de pago 2, Cuatro Pagos, por un valor de DOSCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y UNO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$203,041.48), correspondiente



al período del veintiocho de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ambas fechas a las doce horas del mediodía, por haber alcanzado los porcentajes establecidos en las diferentes etapas de evaluación y estar su oferta está dentro del monto presupuestado.

Finalizada la presentación del informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Licenciada Cisneros de Muñoz, presentó un comparativo entre las ofertas presentadas para la póliza del seguro Médico Hospitalario del primer proceso, siendo la oferta más baja por un monto de \$235,327.95, presentada por la Centro Americana, S.A. y para el segundo proceso, la única oferta por 10 meses fue de \$203,041.48, que sumando el valor de la prórroga por los meses de enero y febrero por valor de \$29,433.89, hacen un monto total por todo el año de \$232,475.37, manifestando que dicho comparativo fue solicitado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en la reunión del día lunes 9 de febrero del corriente año.

Referente a los procesos de licitaciones, los señores Directores manifestaron que para futuros procesos, éstos deberán ser presentados a tiempo por la Jefatura de la UACI.

Escuchados los diversos comentarios de los señores Directores, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Pública N° LP 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015" 2° proceso, obteniéndose los votos a favor de la propuesta de los representantes de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Educación, Salud, Gobernación y Desarrollo Territorial y el Director Presidente; absteniéndose de votar por la propuesta el Director representante de la gremial AJUBACEN, manifestando que lo hace para ser consistente con la votación realizada en la sesión N° 43/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, por lo que la Junta Directiva por mayoría RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 04/2015

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

- i. Que mediante resolución de Junta Directiva N° 40/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, se declaró desierta la Póliza del Seguro Médico Hospitalario (para funcionarios y empleados del INPEP).
- ii. Con fecha 09 de enero de 2015, la Licenciada Fátima Irasema Cisneros de Muñoz, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitó el inicio del segundo proceso con la finalidad de contratar Pólizas de Seguros de Personas del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, correspondientes al ejercicio 2015.
- iii. Que de conformidad al artículo treinta y nueve literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió



Licitación Pública LP N° 03/2015 denominada "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015" 2° Proceso, publicada el día 13 de Enero de 2015 en los periódicos "La Prensa Gráfica", "El Diario de Hoy" y en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas -COMPRASAL-, habiendo descargado del Sistema COMPRASAL nueve sociedades de seguros, una de ellas de igual forma se presentó a retirar las bases de licitación directamente en la UACI.

iv. Que el día 02 de febrero del año 2015, se realizó la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública LP N° 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015" 2° Proceso. Presntándose a ofertar únicamente la sociedad SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS.

v. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, al iniciar el proceso de evaluación, se basó en los criterios establecidos en las Bases de Licitación, según los cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, como requisito previo a ser evaluadas, y que la oferta alcanzara los porcentajes mínimos establecidos: en la capacidad financiera el 14%, y en la oferta técnica el 42%; asimismo, en la oferta económica se estableció el 20% para la oferta más baja, una vez que la sociedad hubiera alcanzado los requisitos mínimos establecidos en cada etapa de evaluación.

vi. Que analizada y evaluada la oferta de la Sociedad **SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS** y cumpliendo ésta con los requisitos legales, financieros y técnicos mínimos exigidos en las bases de licitación, fue considerada elegible, y de conformidad a lo establecido por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas hizo la correspondiente recomendación, con la cual la Junta Directiva estuvo de acuerdo, por lo que conforme con la recomendación recibida, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto por el inciso cuarto de la disposición legal antes citada, la Junta Directiva por mayoría **RESUELVE Y RATIFICA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública N° LP 03/2015 "Contratación de Póliza de Seguro de Personas para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2015" 2° Proceso, Póliza de Seguro Médico Hospitalario para Funcionarios y Empleados del INPEP, a la sociedad **SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, con la alternativa de pago 2, Cuatro Pagos, por un valor de **DOSCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y UNO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$203,041.48), correspondiente al período del veintiocho de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ambas fechas a las doce horas del mediodía.

2. Elaborar el respectivo contrato una vez esta resolución esté en firme "NOTIFIQUESE."



III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 1 al 6 de febrero de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 1 al 6 de febrero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de enero de 2015.

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario por depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de enero 2015, anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia, el cual ha sido emitido por la Unidad Financiera Institucional.

Los señores Directores, después de conocer el informe sobre las inversiones financieras del INPEP, realizadas durante el mes de enero de 2015, presentado por la Administración, lo dieron por recibido.

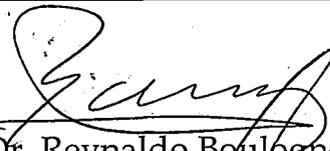
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y III numeral 1 y 2 como información pública y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

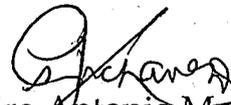
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día once de febrero del año dos mil quince.

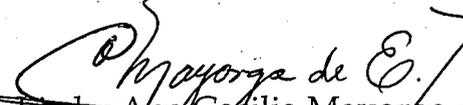

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

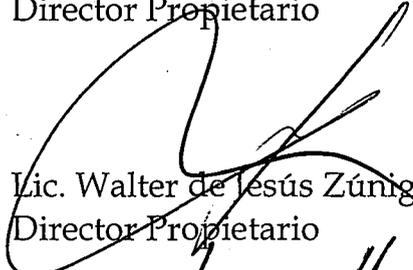


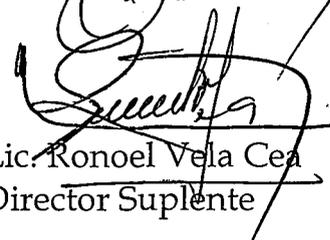

Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

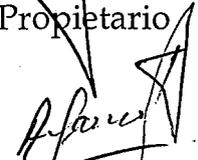

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

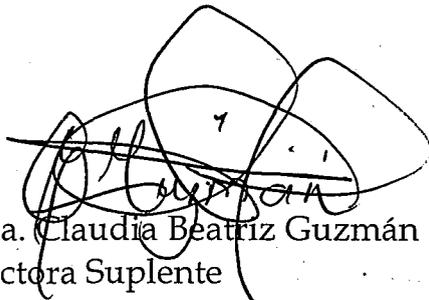

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente


Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes
Director Propietario


Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente


Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

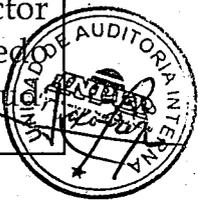

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente


Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario


Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N° 07/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veinte de febrero de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúñiga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, por parte del Ministerio de Salud;



Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 06/2015 de sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2015.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

- III. Presentación de Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2014 y solicitud de aprobación para su publicación.

IV. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 14 de febrero de 2015.
2. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2015.

V. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 06/2015 de sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2015..

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 06/2015, de sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2015, la cual, des



de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.



Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

III. Presentación de Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2014 y solicitud de aprobación para su publicación.

El Director Presidente informó que después de escuchar la presentación del Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio 2014, se presentan para consideración de la Junta Directiva, los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2014, para su aprobación.

Se hicieron presentes a la sesión, el Licenciados Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, para presentar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2014, iniciando la presentación el Licenciado Rodríguez Medina manifestando que en esta oportunidad se presentan los Estados Financieros del INPEP, ejercicio 2014, dando cumplimiento al Artículo 9 numeral 6 de la Ley del INPEP y al Instructivo N° SPP-01/99 y reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO", solicitando la aprobación de los mismos para su respectiva publicación, procediendo a explicar el Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2014-2013, detallando las principales variaciones de recursos, obligaciones y patrimonio; el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014-2013; el Estado de Rendimiento Económico del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2014-2013; el Comparativo de ingresos, gastos y resultados con fondos propios.



Ejercicio 2014/2013; Gastos comparativos años 2014/2013; Comparativo de Gastos del 1 de enero al 31 de diciembre 2014-2013 Gastos en Bienes de Consumo y Servicios; Comparativo de los Gastos Ejecutados; Comparativo de los Ingresos Ejecutados; Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, Fondos Propios; Presupuesto de Ingresos 2014-2013; Presupuesto de Egresos Ejecutados; finalizando con la presentación de los Estados Financieros tal como serán publicados.

Escuchada la presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2014, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de los mismos; los cuales fueron aprobados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 05/2015.

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: a) Aprobar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP, correspondientes al ejercicio 2014, tal como han sido presentados por la Administración, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 numeral 6, de la Ley del INPEP; y b) De conformidad al Instructivo N° SPP-01/99 y reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO", autorizar la publicación de: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas explicativas a los Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio 2014, los que deberán ser publicados en dos periódicos de circulación nacional.-

IV. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 14 de febrero de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 14 de febrero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período

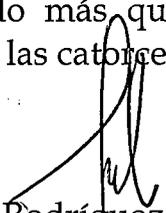


del 01 al 31 de enero de 2015, en el cual se detalla que al 31 de diciembre de 2014, existía un saldo de 310 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 31 de enero de 2015, 331 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 257 solicitudes; de las cuales 1 es por invalidez por valor de US\$255.47, 158 son por vejez, por un monto de US\$209,647.04 y 98 son por muerte, por un monto de US\$24,982.17, haciendo un total de US\$234,884.68, quedando un saldo de 384 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de enero de 2015.

Los señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: Los romanos I, III y IV numerales 1 y 2, como información pública y del romano II, sea pública toda aquella información que de acuerdo al Instructivo denominado "Publicación Financiera y Económica de las Instituciones del Sistema de Pensiones Público", emitido por la Superintendencia de Pensiones, deba publicarse en los periódicos, el resto de información se propone sea declarada como reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

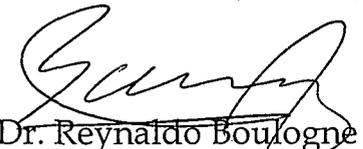
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día veinte de febrero del año dos mil quince.



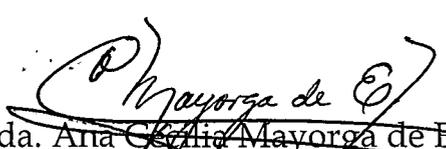
Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



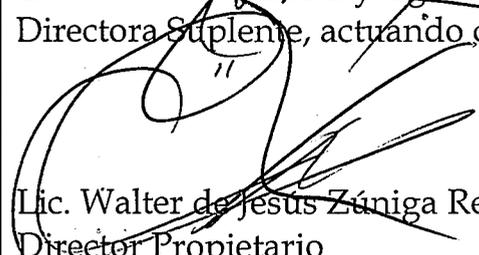
Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario



Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente, actuando como Propietaria.



Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes
Director Propietario

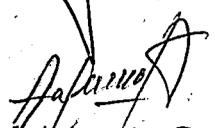


Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente

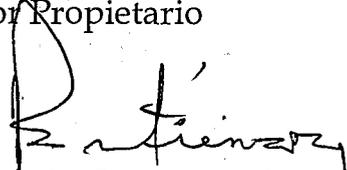




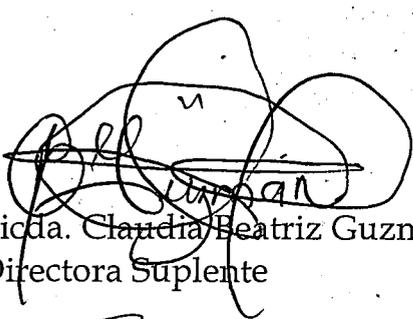
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario



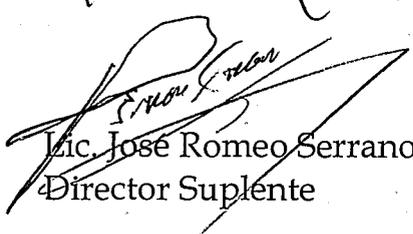
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente



Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N° 08/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veinticinco de febrero de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.



El Director Presidente, propuso a los señores Directores modificar la agenda para agregar el romano IV Solicitud de adjudicación de la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015", propuesta con la que los señores Directores estuvieron de acuerdo, quedando aprobada la agenda de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 07/2015 de sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2015.
- II. Presentación de Propuesta de Programas Presupuestarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos a ejecutarse a partir del año 2017.
- III. Solicitud de conformación de la Comisión Especial para la Revisión de la Memoria de Labores del INPEP año 2014 y cronograma de actividades para revisión de la misma.
- IV. Solicitud de adjudicación de la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015".
- V. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 16 al 21 de febrero de 2015.
 2. Resolución pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- VI. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 07/2015 de sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2015.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 07/2015, de sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

- II. Presentación de Propuesta de Programas Presupuestarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos a ejecutarse a partir del año 2017.**

Se presentó a la Junta Directiva, el documento que contiene la propuesta de Programas Presupuestarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos a ejecutarse a partir del año 2017, por parte del Ministerio de Hacienda; como parte de



reforma del Sistema Presupuestario Público de El Salvador, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y lineamientos recibidos del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto.

Se hicieron presentes a la sesión por parte del Ministerio de Hacienda, la Licenciada Ana Guadalupe Rivera y el Licenciado Wilber Guillén, y por parte del Instituto el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Jefa del Departamento de Presupuesto.

La Licenciada Ana Guadalupe Rivera, inició la presentación, dando a conocer la normativa de la nueva formulación presupuestaria, basada en programas, ya que lo que se pretende es pasar de un esquema de control de insumos hacia un sistema de presupuestación de servicios públicos en base a la obtención de resultados, unificando de esta forma el presupuesto con el Plan Estratégico Institucional.

Además explicó que la reforma presupuestaria se basará en cuatro pilares que son:

1. El Presupuesto por programas con enfoque de resultados.
2. Marco de gastos y marcos institucionales de mediano plazo.
3. Sistema de seguimiento y evaluación de desempeño presupuestario.
4. Capacidades y compromisos en todo el sector público, además del soporte informático del SAFI.

A continuación, el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, procedió a presentar el resumen ejecutivo de la Propuesta, el documento completo conteniendo los Objetivos, la proyección del presupuesto de Ingresos 2016 - 2020, así como la propuesta de programas presupuestarios del INPEP, formulados y aprobados por los Equipos Técnicos de Diseños (ETD).

En el resumen Ejecutivo señala el Licenciado Rodríguez Medina, que la reforma presupuestaria tiene como finalidad brindar más y mejores servicios públicos a la población salvadoreña, bajo un enfoque de equilibrio fiscal y está orientada a superar algunas deficiencias del sistema actual, tales como: la desvinculación entre planificación estratégica y presupuesto; ausencia de una etapa de análisis de las actividades y metas institucionales y la inercia en la formulación presupuestaria; la falta de una programación de recursos presupuestarios bajo una perspectiva de mediano plazo; la dificultad para relacionar claramente los recursos presupuestarios con los bienes y servicios que el Estado entrega a los ciudadanos; así como la debilidad en el seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario, que impide introducir medidas para aumentar la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.



El Marco Institucional de Mediano Plazo, establece que es un instrumento de las políticas sectoriales e institucionales, que busca expresar en términos presupuestarios las prioridades y objetivos estratégicos previamente definidos.

Dicho marco institucional, resulta de la agregación de las asignaciones de los programas presupuestarios basados en la estimación de los ingresos propios y del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales para el caso del INPEP, necesarios para hacerle frente a los compromisos previsionales y administrativos en el mediano plazo.

Para tal propósito, se han definido Categorías Presupuestarias, que consisten en: Programas Presupuestarios, Asignaciones no Programables, y Acciones Centrales.

Finalmente el Licenciado Rodríguez Medina, presentó la proyección de Ingresos de Mediano Plazo por Clasificación Económica y la Proyección de Gastos de Mediano Plazo por Categorías Presupuestarias.

Finalizada la presentación, el Licenciado Escalante, manifestó que el Ministerio de Hacienda ha preparado la metodología para realizar las reformas las cuales se tiene que aceptar en línea para el desarrollo del país.

El Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, preguntó cuáles serían las ventajas al trabajar el presupuesto de esa manera y qué participación tendría el Ministerio de Hacienda para el seguimiento; a lo que la expositora Licenciada Ana Guadalupe Rivera respondió que en cuanto a las ventajas permitirá a las instituciones planificar los gastos considerando las brechas de los servicios, así como los objetivos y prioridades del país, además está orientado a la ciudadanía, ya que encontrará respuestas sobre los servicios que se prestan, también permitirá seguir un proceso de evaluación de las funciones.- En cuanto a la parte del seguimiento la expositora contestó que éste se realizará en el año 2017, ya que en este momento únicamente se está trabajando en la programación.

El Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, manifestó que en el documento no se encuentran los grandes compromisos del Instituto, señalando que lo que se debería mostrar a los organismos es el impacto del presupuesto con la planificación y con la vinculación que se hace de los gastos, teniendo en cuenta que vaya orientado a los pensionados, señalando que un elemento interno en la evaluación sería la de analizar en qué parte del país está la mayor cantidad de pensionados para saber dónde está el mayor impacto para el INPEP, expresando que es en este tipo de situaciones lo que se necesita es que en el Instituto exista una unidad de planificación o de estudios para que maneje este tipo de información.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, manifestó que con esta nueva metodología de estructurar un presupuesto por resultados se exige una coordinación con una buena planificación estratégica, advirtiendo que para ello es importante hacer



notar que los requerimientos para satisfacer las necesidades demandadas, son superiores a los recursos presupuestarios con que se cuenta, señalando que si las metas tienen que ser cuantificables, como se evaluaría el cumplimiento de dicho presupuesto si sabido es que algunas instituciones siempre tienen déficit.

Escuchada la presentación y las explicaciones de los técnicos del Ministerio de Hacienda, sobre los Programas Presupuestarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos a ejecutarse a partir del año 2017 y los comentarios de los señores Directores, la Junta Directiva acordó darlo por recibido y trasladarlo a la Comisión Especial Administrativa Financiera para ser analizado.

III. Solicitud de conformación de la Comisión Especial para la Revisión de la Memoria de Labores del INPEP año 2014 y cronograma de actividades para revisión de la misma.

Se presentó para consideración de la Junta Directiva, el cronograma de Actividades para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2014, con el propósito de iniciar el proceso de revisión de la misma, solicitando a la vez la conformación de la Comisión Especial para la revisión de dicha Memoria, la cual, posteriormente, deberá ser aprobada por la Junta Directiva y remitida al Ministerio de Hacienda, dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda, es decir el primer trimestre del año 2015, de conformidad al artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP.

Se propuso para integrar dicha comisión, a los señores Directores, Licenciados: Walter de Jesús Zúniga Reyes, Ronoel Vela Cea, Rafael Antonio Coto Najarro, Claudia Beatriz Guzmán, Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Ruth Adilia Méndez de García, Ricardo Gutiérrez Flores, José Romeo Serrano Zelaya, el Doctor Reynaldo Boulogne Zamora y el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

Los señores Directores estuvieron de acuerdo en que se conforme la Comisión Especial para la Revisión de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2014 con los Directores propuestos, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 06/2015.

La Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA: conformar la Comisión Especial para la Revisión de la Memoria de Labores del INPEP correspondiente al año 2014, la cual queda integrada por los señores Directores siguientes: Licenciados: Walter de Jesús Zúniga Reyes, Ronoel Vela Cea, Rafael Antonio Coto Najarro, Claudia Beatriz Guzmán, Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Ruth Adilia Méndez de García,



Ricardo Gutiérrez Flores, José Romeo Serrano Zelaya, el Doctor Reynaldo Boulogne Zamora y el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

IV. Solicitud de adjudicación de la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015".

Se presentó para consideración de la Junta Directiva, el Informe de la Comisión de Evaluación de ofertas, de la Libre Gestión LG N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015", el cual fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera en reunión realizada este día.

Se hizo presente a la sesión, la Licenciada Fátima Irasema Cisneros de Muñoz, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, acompañada de la Licenciada Juana Evelin Flores de Durán, Sub Contadora del Departamento de Contabilidad y el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, a fin de presentar a la Junta Directiva el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Libre Gestión en referencia.

La Licenciada Cisneros, inició la presentación del informe, manifestando que la convocatoria se publicó en el módulo de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda, el día veintiocho de enero del dos mil quince, y de igual forma, tal como lo faculta el artículo sesenta y uno del Reglamento de la LACAP, se enviaron invitaciones por escrito a las siguientes firmas: 1. HLB, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2. GRANT THORNTON PEREZ MEJIA NAVAS, S.A. DE C.V., 3. VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA, 4. FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A., 5. ELIAS Y ASOCIADOS, 6. MURCIA & MURCIA S. A DE C. V. y 7. BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

El día cuatro de febrero de 2015, a partir de las ocho hasta las dieciséis horas, se efectuó la recepción de ofertas y el día 15 de ese mismo mes, se realizó la apertura de los sobres que contenían dichas ofertas, presentando ofertas las firmas: 1. VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA, por valor de US\$9,300.00; 2. MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., por valor de US\$9,500.00; 3. ELIAS & ASOCIADOS, por valor de US\$10,170.00; 4. AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., por valor de US\$14,690.00 y 5. GRANT THORNTON PEREZ MEJIA, NAVAS S.A. DE C.V., por valor de US\$16,740.00.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizó la evaluación de las ofertas presentadas por los ofertantes, en sus aspectos técnicos y económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Institución en los Términos de Referencia, obteniendo el siguiente resultado:



En la evaluación técnica de las ofertas presentadas, las Sociedades a) Velásquez Granados y Cía.; Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; y Elías & Asociados, obtuvieron un porcentaje total de 100.00%, es decir el total del porcentaje asignado; b) la Sociedad AFE Internacional, S.A. de C.V., obtuvo un total de 78.83%; y c) la sociedad Grant Thornton, Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V., obtuvo un total de 39.83%.

Producto de la Evaluación Técnica resultaron ELEGIBLES, para ser consideradas en sus ofertas económicas por haber alcanzado y superado la calificación mínima del 70.00% establecida para evaluación técnica, las Sociedades: Velásquez Granados y Cía.; Elías & Asociados; Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; y AFE Internacional, S.A. de C.V.

Las ofertas consideradas elegibles son las de las Sociedades Velásquez Granados y Compañía por el valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,300.00); Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por el valor de NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,500.00); Elías & Asociados, por el valor de DIEZ MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,170.00); y AFE Internacional, S.A. de C.V., por el valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,690.00).

Con las evaluaciones anteriores y de conformidad a los artículos cincuenta y seis de la LACAP, artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, y a los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas hace la siguiente recomendación: Adjudicar la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015", a la sociedad VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA; por un valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,300.00) IVA Incluido, para auditar el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, por haber alcanzado el porcentaje máximo establecido en la evaluación técnica (100%), y ser la oferta económica más baja y estar dentro del monto presupuestado.

Escuchada la presentación realizada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015" el Director Presidente sometió a votación la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

Resolución N° 07/2015

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 13 de Enero de 2015, se solicitó la contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el ejercicio fiscal 2015.



2. Que de conformidad al artículo treinta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la Libre Gestión N° 37/2015 denominada "Servicios Profesionales de Auditoría Externa, para el ejercicio 2015", publicada en el módulo de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda, el día 28 de Enero de 2015, de igual forma, tal como lo faculta el artículo 61 del RELACAP, se enviaron invitaciones por escrito a siete Firmas, tomadas de la Base de Proveedores que lleva la UACI.
3. Que el día 04 de febrero del año 2015, se realizó la recepción de ofertas de la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa, para el ejercicio 2015", presentándose a ofertar cinco Firmas.
4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el proceso de evaluación, en dos etapas, la primera referente a la evaluación de la oferta técnica, con un parámetro de ponderación de un 100%; y la segunda, la evaluación de la oferta económica, considerando a la oferta más baja, una vez que las Firmas hubieran alcanzado el requisito mínimo establecido en la etapa de evaluación técnica.
5. Que las firmas consideradas elegibles fueron: Velásquez Granados y Compañía; Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; Elías & Asociados; y AFE Internacional, S.A. de C.V., para ser consideradas en su ofertas económicas, por haber alcanzado y superado cada una de ellas la calificación mínima del 70%, establecida para la evaluación técnica.
6. Que analizadas y evaluadas las ofertas y atendiendo las condiciones técnicas y económicas, contenidas en los Términos de Referencia que regularon la competencia, el acta de evaluación de ofertas, e informe de evaluación de ofertas en el que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó: Adjudicar la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015", a la sociedad VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA, por un valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,300.00) IVA Incluido, para auditar el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, por haber alcanzado el porcentaje máximo establecido en la evaluación técnica, ser la oferta económica más baja y estar dentro del monto presupuestado.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y a los considerandos anteriores, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE:

- a. Adjudicar la Libre Gestión N° 37/2015 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Ejercicio 2015", a la sociedad VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA, por un valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,300.00) IVA Incluido, para auditar el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, por haber alcanzado el porcentaje máximo establecido en la evaluación técnica, ser la oferta económica más baja y estar dentro del monto presupuestado.



b. Elaborar el respectivo contrato una vez esta resolución esté en firme.
NOTIFÍQUESE.

V. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 16 al 21 de febrero de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 16 al 21 de febrero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Resolución pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitida el día 23 de enero de 2015, relacionada con el proceso de Inconstitucionalidad clasificado con la referencia 42-2012/61-2013/62-2013 Ac., la cual está dirigida a la Junta Directiva del Instituto, y ha sido derivada del proceso de Inconstitucionalidad promovido por algunos ciudadanos, a fin de que se declarara la inconstitucionalidad de los arts. 12 letra c y 17 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, contenida en el Decreto Legislativo número 98, de fecha 7/9/2006, publicado en el Diario Oficial número 171, tomo 372, de fecha 14/9/2006, así como de los arts. 91 letra m, 223 y 223-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, emitida mediante Decreto Legislativo número 927, de fecha 20/12/1996, publicado en el Diario Oficial número 243, tomo 333, de fecha 23/12/1996, modificada por Decreto Legislativo número 100, de fecha 13/9/2006, publicado en el Diario Oficial número 171, tomo 372, de fecha 14/9/2006 y reformados ambos, por Decreto Legislativo número 1036, de fecha 29/3/2012, publicado en el Diario Oficial número 6, tomo 394, de fecha 30/3/2012.

Conocido el contenido de la referida resolución, la Junta Directiva la dio por recibida.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I, III, IV y V numerales 1 y 2 como información pública y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.



No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil quince.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

Licda. Rosa Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente

Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes
Director Propietario

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario

Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente.



ACTA N° 09/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día cuatro de marzo de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúñiga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 08/2015 de sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2015.
- II. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escrituras de compra-venta de inmuebles vendidos en Subasta Pública no Judicial.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 23 al 28 de febrero de 2015.

IV. Varios.



DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 08/2015 de sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2015.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 08/2015, de sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

II. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escrituras de compra-venta de inmuebles vendidos en Subasta Pública no Judicial.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme las Escrituras Públicas de compra-venta de los inmuebles vendidos en subasta pública no judicial, de fecha 27 de febrero de 2015.

De acuerdo a memorando Ref. 2-2-26-114-2015 de fecha 3 de marzo de 2015, suscrito por la Subgerente Legal, se detallan los inmuebles vendidos de la siguiente manera:

SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL DE FECHA 27- 02-2015				
N°	NOMBRE DEL COMPRADOR	DIRECCIÓN	N° DE INSCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
1	ANA EVILIA GRANADOS MEJIA c/p ANA EVELIA GRANADOS MEJIA	URBANIZACIÓN LIRIOS DEL NORTE II, LOTE # 62, POLIGONO "M", PASAJE 13, CUSCATANCINGO, SAN SALVADOR.	60122144-00000, ASIENTO 6	\$4, 990.00
2	BLANCA DELMY CANESSA VENTURA	LOTIFICACIÓN GRANJA EL CARMEN, LOTE #354, CIUDAD DELGADO, SAN SALVADOR.	60473541- 00000 ASIENTO 6	\$16, 200.00
	DILCIA ESMERALDA MARTINEZ CASTILLO (SEGUNDA OPCIÓN)	LOTIFICACIÓN GRANJA EL CARMEN, LOTE #354, CIUDAD DELGADO, SAN SALVADOR.	60473541- 00000 ASIENTO 6	\$15, 500.00
3	EVELYN GRACIELA DELFINA HERNANDEZ MARTINEZ	URBANIZACIÓN BOSQUES DE PRUSIA, PASAJE EL CONACASTE, BLOCK #4, LOTE # 20, SOYAPANGO, SAN SALVADOR	60250070-00000, ASIENTO 6	\$12, 600.00

Conocido el detalle de los inmuebles que forman parte de los activos extraordinarios del INPEP, que fueron vendidos en subasta pública no judicial, de fecha 27 de febrero de 2015, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de autorización para firmar las escrituras de compra-venta, en su calidad de Representante Legal del Instituto, la cual fue aprobada por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE:



Resolución N° 08/2015.

La Junta Directiva por unanimidad acuerda: autorizar al Director Presidente del INPEP para que firme las escrituras de compra-venta de los inmuebles vendidos en subasta pública no judicial realizada el día 27 de febrero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Urbanización Lirios del Norte II, lote # 62, polígono "M", pasaje 13, Cuscatancingo, San Salvador, número de inscripción 60122144-00000, asiento 6, vendido a la señora ANA EVILIA GRANADOS MEJIA c/p, ANA EVELIA GRANADOS MEJIA; por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,990.00); 2) Lotificación Granja el Carmen, lote #354, Ciudad Delgado, San Salvador, número de inscripción 60473541-00000 asiento 6, vendido a la señora BLANCA DELMY CANESSA VENTURA, por valor de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$16,200.00), y a la señora DILCIA ESMERALDA MARTINEZ CASTILLO por valor de QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,500.00) como segunda opción; 3) Urbanización Bosques de Prusia, pasaje El Conacaste, block #4, lote # 20, Soyapango, San Salvador, número de inscripción 60250070-00000, asiento 6, vendido a la señora EVELYN GRACIAELA DELFINA HERNANDEZ MARTINEZ, por valor de DOCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,600.00).

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 23 al 28 de febrero de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 23 al 28 de febrero de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas del día cuatro de marzo del año dos mil quince.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente, actuando como Propietario

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente

Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes
Director Propietario

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario

Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente



ACTA N° 10/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día trece de marzo de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 09/2015 de sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2015.
- II. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 2 al 7 de marzo de 2015.
 2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de febrero de 2015.



3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 28 de febrero de 2015.
4. Carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, referencia CSV-1/CJA-1/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, dirigida a la Presidencia del Instituto, con copia a Junta Directiva.

III. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 09/2015 de sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2015.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 09/2015, de sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

- II. **Entrega de Informes de la Administración.**

1. **Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 2 al 7 de marzo de 2015.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 2 al 7 de marzo de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. **Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de febrero de 2015.**

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario por depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de febrero 2015, los cuales han sido emitidos por la Unidad Financiera Institucional; Anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia.



El Licenciado Rafael Antonio Coto, propuso trasladar el informe sobre las Inversiones Financieras del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2015, al Comité de Auditoría para su revisión, propuesta con la que la Junta Directiva estuvo de acuerdo.

3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 28 de febrero de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 28 de febrero de 2015, en el cual se detalla que al 31 de enero de 2015, existía un saldo de 384 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 28 de febrero de 2015, 300 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 277 solicitudes; de las cuales 191 son por vejez, por un monto de US\$188,875.85 y 86 son por muerte, por un monto de US\$21,481.27, haciendo un total de US\$210,357.12, quedando un saldo de 407 solicitudes pendientes de aprobación al 28 de febrero de 2015.

Los señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

4. Carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, referencia CSV-1/CJA-1/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, dirigida a la Presidencia del Instituto, con copia a Junta Directiva.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, referencia CSV-1/CJA-1/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, dirigida a la Presidencia del Instituto, con copia a Junta Directiva, en la que se refieren a la solicitud de aprobación del Contrato Colectivo de Trabajo por parte del Ministerio de Hacienda, requiriendo al respecto, conocer el costo total anual del incremento y el costo del incremento por cada una de las cláusulas con incidencia económica y la fuente de financiamiento.

Además se anexa copia de carta de Presidencia, de fecha 4 de marzo de 2015, en la que se da respuesta a la nota del Consejo Superior de Vigilancia.

Los señores Directores, después de conocer el contenido de las notas, las dieron por recibidas.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: Los romanos I, II numerales del 1 al



como información pública y el numeral 4 del romano II, como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cinco minutos del día trece de marzo del año dos mil quince.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar,
Directora Suplente

Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes
Director Propietario

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario

Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente.



ACTA N° 11/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 10/2015 de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2015.
- II. Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el año 2016.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2015.
- IV. Varios.



DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 10/2015 de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2015.

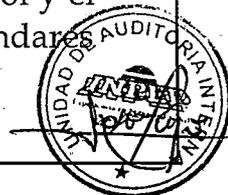
El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 10/2015, de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

II. Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el año 2016.

Se hizo presente a la sesión la Licenciada Luz Verónica Ardón, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto, para presentar a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación, el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría para el año 2016, manifestando que dicho Plan fue presentado al Comité de Auditoría en reunión del día viernes 13 de marzo del 2015.

La presentación del Plan de Trabajo expresado, se realiza de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, aprobadas por La Corte de Cuentas de la República, mediante Decreto N° 3 de fecha 5 de febrero de 2014, que en su artículo 24 establece: "El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá remitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo debidamente aprobado por la máxima autoridad, para el siguiente ejercicio fiscal e informar por escrito en forma inmediata cualquier modificación que se le hiciera".

En el documento que contiene el Plan de Trabajo, se detalla la introducción, la Misión, Visión, Valores y los Principios de la Unidad de Auditoría, manifestando además que el objetivo general de la Unidad de Auditoría Interna es apoyar a la Administración Superior en evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, e identificar las exposiciones de riesgos significativos que afecten los objetivos del INPEP, a través de Exámenes Especiales, Evaluaciones al cumplimiento y a la verificación del Sistema de Control Interno, brindando asistencia técnica en el mantenimiento de los controles efectivos y promoviendo la mejora continua, facilitando análisis, comentarios y recomendaciones; tomando en cuenta los Reglamentos, Leyes y Normas que rigen a la Institución, principalmente las dictadas por la Superintendencia del Sistema Financiero a través de la Superintendencia Adjunta de Pensiones y la Corte de Cuentas de la República, además detalló los objetivos específicos, siendo estos: 1. Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales, observando los aspectos legales aplicables y establecidos, 2. Evaluar la eficiencia de las medidas de control y el desarrollo de Sistemas Informáticos de tal forma que se adhieran a los estándares



establecidos, 3. Examinar los registros y documentos contables - financieros de la institución, a fin de establecer la validez, confiabilidad y razonabilidad de las cifras que se presentan en los Estados Financieros, 4. Generación de información operativa y estratégica, útil y oportuna para la Presidencia, Junta Directiva y Comité de Auditoría y 5. Capacitar al personal de Auditoría para mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Finalmente la Licenciada Ardón, procedió a detallar los informes por cada una de las áreas, siendo estos: para la Unidad Financiera 4 informes de Examen a los Estados Financieros del INPEP del 1 de noviembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016, 12 informes de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del 1 de diciembre 2015 al 30 de noviembre de 2016, 1 Examen Especial al Manejo de los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales FOP, 1 Examen de Arqueo a Fondos Circulantes y Cajas Chicas oficinas centrales y departamentales y 1 Examen Especial a la Mora Previsional; para el Área Legal se detalla: 1 Examen Especial a la Cartera de Préstamos; para la Despensa Familiar se detallan dos informes: 1 Examen a los Estados Financieros de la Despensa Familiar por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 1 informe de Revisión del Inventario de la Despensa Familiar; para el área Administrativa se detallan tres informes: 1 Auditoría de Gestión al Centro Recreativo Costa del Sol, 1 Examen Especial al Departamento de Transporte y al consumo de Combustible y 1 Examen Especial al Departamento de Seguros; para el área de Prestaciones se detallan cinco informes: 1 Examen Especial a la emisión de Certificados de Traspaso, 1 Examen Especial al pago de Pensiones, 1 Examen Especial a los Pagos en Exceso en pensiones, 1 Examen Especial al control de Sobrevivencia bajo la modalidad del INPEP móvil y 1 Examen Especial a las prórrogas de estudio; para el área de Compras se detallan tres informes, 2 Exámenes Especiales a los Procesos de Compras, bajo todas las modalidades, efectuados por la UACI y 1 Informe de Inventarios a las existencias del Almacén de suministros; para el área de Informática se detallan cuatro informes: 1 Examen Especial al Sistema de Trámite de Pensiones (OSTP), 1 Examen Especial al Sistema de Pago de Pensiones (OSPP), 1 Examen Especial a los Sistemas de Control de Microfilm (SCMF) y Control de Documentos SCD) y 1 Examen Especial al Sistema de la Despensa Familiar, expresando la Licenciada Ardón que en total son 37 informes los que se tienen que emitir durante el año 2016, además manifestó que en las Actividades no Programadas, se pueden agregar los informes que en algún momento sean requeridos, detallando finalmente las capacitaciones para cubrir las 40 horas para el personal del área de Auditoría, según establecen las referidas Normas.

Escuchada la presentación del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2016, de la Unidad de Auditoría Interna, realizada por la Licenciada Luz Verónica Ardón, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de dicho Plan de Trabajo, el cual fue aprobado por unanimidad por lo que la Junta Directiva, RESUELVE Y RATIFICA



Resolución N° 09/2015.

La Junta Directiva, con base al artículo 9 de la Ley del INPEP y al artículo 24 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República mediante Decreto N° 3 de fecha 5 de febrero de 2014, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el año 2016, tal como ha sido presentado por la Auditora Interna, el cual deberá ser remitido a la Corte de Cuentas de la República, dentro del plazo establecido en dicho Decreto.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2015.

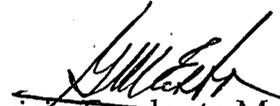
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2015, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

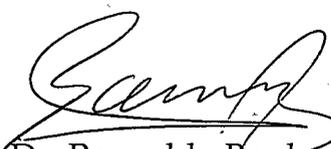
Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, propuesta con la que la Junta Directiva estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con diez minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil quince.


Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente


Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente, actuando como Propietaria

Lic. Walter de Jesús Zúniga Reyes
Director Propietario

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario

Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N° 12/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente.



Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 11/2015 de sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2015.

II. Solicitud de aprobación de la Memoria de Labores del INPEP - año 2014.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 14 de marzo de 2015.

2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2015.

IV. Varios:

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 11/2015 de sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2015.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 11/2015, de sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.



II. Solicitud de aprobación de la Memoria de Labores del INPEP - año 2014.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la Memoria de Labores del INPEP -año 2014, la cual fue revisada por la Comisión Especial nombrada para tal efecto, cuyo ejemplar se presenta a la Junta para su correspondiente aprobación, y posterior remisión al Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido por el Artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP.

El contenido del documento es el siguiente: la Misión, Visión y Valores Institucionales, el Mensaje del Señor Presidente del Instituto, el detalle de funcionarios que conforman la Junta Directiva y el Consejo Superior de Vigilancia, así como el detalle del personal ejecutivo.

Además, la memoria de labores 2014, está conformada por las siguientes secciones:

SECCIÓN I- Población Cotizante y Pensionada, en la que se detalla la cantidad de cotizantes, clasificados por rangos de edad, sexo, ubicación geográfica; la cantidad de pensionados clasificados por sistema, por sexo, ubicación geográfica y la erogación total efectuada por cada tipo de prestación, detallando el financiamiento con recursos propios del Instituto y con recursos provenientes del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

SECCION II- Servicios a al Población Pensionada, en esta sección se detallan todas las actividades realizadas en beneficio de la población pensionada, tales como: Programas de Servicio Social (Visitas domiciliarias a pensionados que presentan limitaciones por su condición física o de salud para presentarse a las oficinas al Control de Sobrevivencia, INPEP MÓVIL, Línea de crédito especial por parte del Banco Agrícola a pensionados del Instituto); Programas de Atención Integral (Control Nutricional, Clínica Psicológica, Feria de la Salud); Programas de Gerontología Social (Conferencias, Charlas de Salud Preventiva, Convivio para la Población Pensionada Dependiente y sus Cuidadores, Visitas Domiciliarias, Entrega de Ayuda Alimentaria, Actividades para Recaudar Fondos); Programas de Esparcimiento y Recreación (Talleres Vocacionales y Ocupacionales, Programas de Geroturismo); Control de Sobrevivencia y Estado Familiar; Centro de Día "Santa María"; Otras Actividades en Beneficio de nuestra población pensionada (Mes de la persona Adulta Mayor, Cine Forum, Concierto musical en el Día de la Madre, Exposición de Manualidades, Programa Televisivo, Participación de Personas Pensionadas en Evento Rendición de Cuentas del INPEP Junio 2013 - Mayo 2014, Celebración del Día de la Población Pensionada, Eventos en Coordinación con Otras Instituciones, Participaciones Artísticas de Población Pensionada del INPEP, Fiesta Navideña); Comités de Pensionados (Comité de Atención social, Comité Central de Pensionados); Oficinas Departamentales; Inversión en Actividades a favor de la Población Pensionada.



SECCION III- Gestión Técnico - Administrativa, en esta sección se detallan las actividades relacionadas con: la Administración del Recurso Humano, Recuperación de la Cartera de Préstamos, Recuperación de Mora Previsional, Emisión de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios, Modernización Tecnológica, Mejoras en las Instalaciones de la Oficina Central, Centro Recreativo Costa del Sol.

SECCION IV- Situación Financiera, en esta se presenta el análisis del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y del Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

En la parte de los anexos se adjuntan: El Dictamen de los Auditores Independientes a los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2014, emitido por la firma de auditoría externa Velásquez Granados y Cía., El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014. El Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y el glosario.

El Licenciado Rafael Antonio Coto, manifestó que el documento de la Memoria de Labores fue revisado por la comisión creada para tal fin, en seis reuniones, durante las cuales se revisó el documento, haciendo algunas modificaciones de forma en cuanto a la redacción, expresando que como miembro de la Comisión le parece que el documento está bien redactado y contiene las actividades relevantes realizadas por el INPEP durante el año 2014.

El Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, expresó que el documento de la Memoria de Labores, le parece bien, solicitando únicamente que en la parte que se refiere a los Fondos Transferidos a las Administradoras de Fondos de Pensiones, se detalle la cantidad transferida a cada una de las AFP.

El Director Presidente, sometió a votación la propuesta del Licenciado Escalante Molina, de desglosar el monto transferido a las AFP y la propuesta de aprobar la Memoria de Labores tal como ha sido presentada, obteniendo para la primera propuesta el voto del Representante del Ministerio de Hacienda y para la segunda propuesta se obtuvieron los votos de los representantes de los Ministerios de: Educación, Trabajo y Previsión Social, Salud, Gobernación y Desarrollo Territorial, el representante de la gremial AJUBACEN y el Director Presidente, por lo que la Junta Directiva por mayoría RESUELVE:

Resolución N° 10/2015.

La Junta Directiva, por mayoría ACUERDA: aprobar y ratificar la Memoria de Labores del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS



INPEP-, correspondiente al año 2014, la cual será remitida al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 14 de marzo de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 14 de marzo de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2 Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2015, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, propuesta con la que la Junta Directiva estuvo de acuerdo.

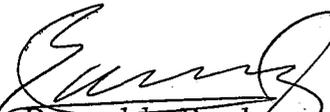
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cinco minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil quince.



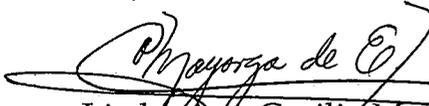
Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

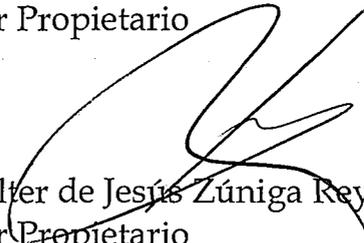


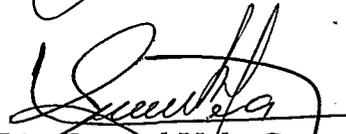

Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente


Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

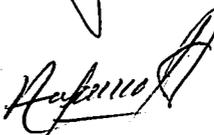

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente

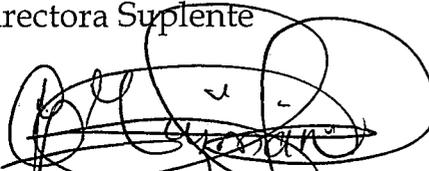

Lic. Walter de Jesús Zúniga Reyes
Director Propietario


Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente

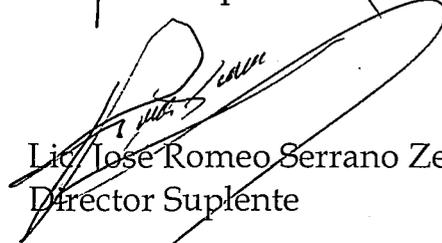

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario


Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente


Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario


Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N° 13/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día diez de abril de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud.



Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, Director Propietario, y Licenciado José Romeo Serrano Zelaya, Director Suplente, por parte de AJUBACEN. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 12/2015 de sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015.
- II. Copia de carta Ref. DJ/N-141/CC/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, firmada por el Señor Viceministro de Hacienda, relacionada con la aprobación del Contrato Colectivo de Trabajo.
- III. Solicitud de autorización del proceso de descargo de tres vehículos identificados con placas N 4831, N 4832 Y N 4779, por medio de Subasta Pública.
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 16 al 22 de marzo de 2015.
 2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Emisión de Certificados de Traspaso, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 12/2015 de sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 12/2015, de sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.



II. Copia de carta Ref. DJ/N-141/CC/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, firmada por el Señor Viceministro de Hacienda, relacionada con la aprobación del Contrato Colectivo de Trabajo.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia de carta Ref. DJ/N-141/CC/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, firmada por el Señor Viceministro de Hacienda, en la que el Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido por el Artículo 287 del Código de Trabajo, otorga su aprobación al Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sindicato del INPEP y el Instituto; informando además que con fecha 8 de abril del corriente año, se envió al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Contrato Colectivo de Trabajo aprobado, para la correspondiente inscripción.

Los señores Directores, después de conocer en contenido de la nota en referencia, la dieron por recibida.

III. Solicitud de autorización del proceso de descargo de tres vehículos identificados con placas N 4831, N 4832 Y N 4779, por medio de Subasta Pública.

Se presentó para consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización del proceso de descargo de tres vehículos NISSAN, identificados con placas N 4831, N 4832 y N 4779, por medio de Subasta Pública.

Se hizo presente a la sesión, la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Sdubgerente Administrativa, acompañada de la Arquitecta Virna Euridice Rodas, Jefa del Departamento de Servicios Generales, Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerente Legal, el Señor. Victor Edgardo Marroquín Aguilar, Encargado de la Sección de Control de Bienes y el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, jefe de la Unidad Financiera Institucional, a fin de presentar el informe sobre el proceso de descargo de los tres pickups.

De acuerdo a memorándum SA/777-030-2015, de fecha 9 de abril de 2015, emitido por la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Subgerente Administrativa, se informa que con fecha 29 de abril de 2014, se solicitó a la Gerencia del INPEP se sometiera a consideración de la Junta Directiva la subasta pública de los tres pickups.

Este informe fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera (CEAF), quienes sugirieron que se analizara la forma en que se había realizado el descargo de los buses en el año 2012, para que se tuviera en cuenta la posibilidad de realizar una venta directa con las entidades públicas centralizadas o con instituciones autónomas.

Con fecha 22 de septiembre de 2014, se solicitó que se sometiera a consideración de la Junta Directiva la autorización de la venta directa, como una segunda opción y con



fecha 23 de septiembre de 2014, la Junta Directiva, autorizó el inicio del proceso de transferencia mediante subasta pública, venta directa o donación.

Con fecha 01 de octubre de 2014, el Presidente de INPEP nombra la Comisión para el avalúo de los tres vehículos y con fecha 16 de febrero de 2015, la Comisión nombrada para realizar el avalúo de los vehículos emite el Informe del avalúo de 3 pickups antes referidos, en el cual fijan los precios siguientes:

No.	Descripción	Precio base (ratificado por la DGP)
1	Pickup NISSAN, número de motor KA24144871R, chasis gravado 6LSUD21002763, placa N 4831, con número de inventario 0702-7303-39-004.	\$2,700.00
2	Pickup NISSAN, número de motor KA24136979R, chasis gravado 6LSUD21002667, placa N 4832, número de inventario 0702-7303-39-003.	\$2,000.00
3	Pickup NISSAN, número de motor KA24142920R, chasis gravado 6LSUD21002792, placa N 4779 y número de inventario 0702-7303-39-002.	\$3,000.00
	Total	\$7,700.00

Con fecha 19 de Febrero de 2015, y habiendo conocido los precios establecidos por la Comisión de Avalúos, los cuales fueron ratificados por la DGP, se retomó la solicitud de descargo de los vehículos con la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reuniones de fecha 20 y 25 de Febrero y 17 de marzo del presente año, para lo cual se analizó la base legal de la venta directa, subasta pública y donaciones, de la siguiente manera:

Respecto a la Subasta Pública No Judicial, según al inciso 1° del numeral 6 del artículo 148 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP, en su carácter de Institución Oficial Autónoma, puede transferir bienes muebles de su propiedad a favor de particulares, así como a favor de otras Instituciones Oficiales Autónomas y del Estado por medio de venta, permuta y dación en pago, advirtiendo que para el caso del INPEP, existe un Reglamento que regula la venta directa.

En cuanto a la Venta Directa, conforme al inciso 3° del numeral 6 del artículo 148 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, las ventas de bienes muebles se harán en subasta pública; que para el caso, el INPEP cuenta con un procedimiento para realizar este tipo de ventas.

Sobre la Donación, conforme al art. 149 de las Disposiciones General de Presupuestos: "Cuando existan bienes muebles en algunas dependencias de la Administración Central que no se estimen necesarios para sus fines, podrá el Jefe de la Unidad Primaria correspondiente o el Ministerio de Hacienda, a solicitud de la Dirección



General del Presupuesto, autorizar su traslado a otra dependencia de la Administración Central, o su donación a favor de alguna institución oficial autónoma o de alguna municipalidad.”; y de acuerdo a los numerales 3 y 4, del Artículo 149, de ese mismo cuerpo normativo, los bienes muebles se pueden donar ya sea a: A) Otra institución oficial autónoma, B) A alguna de la dependencia de la Administración Central, o C) A cualquiera de las municipalidades de la República, para lo cual, se debe efectuar un informe favorable de la DGP, y la donación se hace por acuerdo ejecutivo emitido por el Señor Ministro de Hacienda.

Se informa asimismo, que con el propósito de obtener los mejores resultados se realizó una investigación en 11 instituciones públicas, con el objeto de analizar las muestras de interés en la adquisición de dichos vehículos por medio de la venta directa, siendo el resultado de dicha investigación que ninguna institución de las consultadas mostró interés en la compra directa, sin embargo enviaron notas solicitando que se considere la donación así: 2 vehículos en buen estado por la Cruz Roja y el vehículo con desperfectos mecánico para hacer prácticas de taller por el Instituto Nacional Técnico Industrial- INTI.

Respecto a la donación, la opinión jurídica de la Subgerencia Legal del INPEP, manifiesta que se puede realizar la donación, sin embargo, señala que el Art. 148 numeral 6 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, establece como regla general para la transferencia de bienes muebles, el mecanismo de subasta pública, y la opinión del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, es que no considera procedente la donación en función de los intereses del Instituto.

La Administración, tomando en cuenta lo antes consignado, somete a consideración de la Junta Directiva la autorización del proceso de descargo de los tres vehículos placas N 4831, N 4832 y N 4779, por medio de subasta pública.

El Doctor Reynaldó Boulogne Zamora, coordinador de la Comisión Especial Administrativa Financiera, manifestó que en la Comisión se acordó proponer que se realice Subasta Pública no Judicial de los dos pickup que se encuentran en buen estado de funcionamiento y uno, que es el que no se encuentra en esa situación, sea donado al Instituto Nacional Técnico Industrial, para que realicen con dicho vehículo prácticas de taller.

Escuchada la presentación y las propuestas realizadas, el Director Presidente las sometió a votación de la siguiente manera: Para la propuesta de Vender los tres vehículos por medio de Subasta Pública no Judicial, no se obtuvo ningún voto, y para la propuesta de la Comisión Especial Administrativa Financiera de realizar Subasta Pública no Judicial únicamente de dos pickup (Placas N 4831 y N 4779) y que el otro vehículo (Placas N 4832), sea donado al Ministerio de Educación, para que este lo



transfiera al Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI), por no estimarse necesario para los fines del INPEP y que este sea utilizado para prácticas de taller en el INTI, se obtuvieron los votos de los representantes de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Salud, Trabajo y Previsión Social, Gobernación y Desarrollo Territorial, la gremial AJUBACEN y el Director Presidente.

Conocido el resultado de la votación, la Junta Directiva por mayoría RESUELVE:

Resolución N° 11/2015.

La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: Descargar los tres Pickups placas N 4831, N 4779 y N 4832 de la siguiente manera: a) Con base al inciso 1° del numeral 6 del artículo 148 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, dos Pickups con Placas N 4831 y N 4779, para ser vendidos por medio de subasta pública, con precios bases ratificados por la Dirección General del Presupuesto de \$2,700.00 y \$3,000.00, respectivamente, y b) De conformidad a lo establecido por el Artículo 149 numerales 3 y 4 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, donar al Ministerio de Educación, para que este lo transfiera al Instituto Nacional Técnico Industrial, por no estimarse necesario para los fines del INPEP y que este sea utilizado para prácticas de taller en el INTI, el Pickup Placas N 4832 con precio base de \$2,000.00, para lo cual se deberán realizar las gestiones legales correspondientes.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 16 al 22 de marzo de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 16 al 22 de marzo de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Emisión de Certificados de Traspaso, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Emisión de Certificados de Traspaso, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.



Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I, III y IV numerales 1 y 2 como información pública y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas del día diez de abril del año dos mil quince.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente

Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes
Director Propietario

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente



Lic. Ricardo Gutiérrez Flores
Director Propietario

Lic. José Romeo Serrano Zelaya
Director Suplente

ACTA N° 14/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con doce minutos del día quince de abril de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 13/2015 de sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2015.
- II. Selección de Director Propietario y Director Suplente por parte de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP.



DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 13/2015 de sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2015.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 13/2015, de sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

II. Selección de Director Propietario y Director Suplente por parte de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP.

El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que con el propósito de elegir a los Directores por parte de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP, a que se refiere el inciso Noveno del Artículo 8 de la Ley del INPEP., y el Reglamento Especial Para la Elección de Directores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), se hace del conocimiento, el procedimiento realizado para la Selección de un Director Propietario y un Director Suplente para integrar la Junta Directiva del INPEP, por parte de las Asociaciones antes referidas, para lo cual han sido convocados a la presente sesión los delegados de dichas asociaciones; estableciéndose el procedimiento realizado en el memorando con referencia 2-2-26-174-15, de fecha 9 de abril de 2015, presentado por la Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerente Legal.

Para tal efecto, se solicitó la presencia de los delegados de las Asociaciones participantes, haciéndose presentes el Licenciado Hernán Carrillo Cabrales, con Documento Único de Identidad número cero cero ocho uno cero tres siete cuatro guión siete, en representación de la ASOCIACION DE JUBILADOS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR Y DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO -AJUBACEN- y el Licenciado José Noé Torres Hernández, con Documento Único de Identidad número cero uno ocho siete tres cinco cuatro uno guión cinco, en representación de la ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS JUBILADOS DE EL SALVADOR -ANMJES-, y siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la Selección de un Director Propietario y un Director Suplente por parte de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6, 7 y 8 del Reglamento Especial para la Elección de Directores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP-; el Presidente de la Junta Directiva, informó que se han inscrito dos Asociaciones, las cuales han cumplido con los requisitos legales establecidos en los Artículos del 1 al 6 ambos inclusive, del Reglamento relacionado, por lo que es procedente darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 7 y 8 del mismo Reglamento, expresando que los listados maestros presentados por cada una de las



Asociaciones participantes junto con la declaración jurada a que se refiere el Artículo 4 del mismo Reglamento, para verificar su conformidad, fueron cruzados con la Base de Datos de Pensionados por el INPEP, dando como resultando lo siguiente:

Del Listado Maestro presentado por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, "ANMJES", que consta de un total de 126 afiliados, al ser cruzado con la base de datos del INPEP aparece un total de 100 afiliados, reducción que obedece a que los 26 restantes afiliados no aparecen registrados como pensionados por el INPEP.

Del Listado Maestro presentado por la Asociación de Jubilados del Banco Central de Reserva de El Salvador y de La Superintendencia del Sistema Financiero, AJUBACEN, esta Asociación cuenta con 168 afiliados, pero una vez cruzado dicho listado con la Base de Datos de Pensionados por el INPEP, esta Asociación cuenta con únicamente 146 afiliados, debido a que los 22 restantes afiliados no aparecen registrados como pensionados por el INPEP.

Expresado lo anterior, el Licenciado José Noé Torres, luego de conocer que el listado de afiliados presentado por ANMJES, se redujo a 100 afiliados, consultó cuales eran las razones que se han tomado en cuenta para establecer que 26 afiliados del listado presentado no aparecen registrados como pensionados por el INPEP, argumentando que personalmente le consta que todos los afiliados incluidos en el listado son activos pensionados por el INPEP, por lo que solicita se revisen los listados, tanto de ANMJES como de AJUBACEN, para establecer y comprobar en definitiva el número correcto de afiliados, manifestando que como delegado tiene derecho de conocer los motivos por los que no aparecen como pensionados del INPEP los 26 afiliados que se consideran excluidos, expresando además, que personalmente considera que, en casos como el presente debe existir transparencia en el proceso, y como delegado está presente para vigilar que el proceso de elección se desarrolle en cumplimiento a la legalidad, de lo contrario, si existieran irregularidades deberá informar a la Asociación que representa, para que si lo considera conveniente interponga el recurso de apelación correspondiente.-

Ante lo expuesto por el Licenciado José Noé Torres, los señores Directores estuvieron de acuerdo en que se revisen los listados de afiliados de cada una de las Asociaciones participantes, referente al número de personas excluidas de los listados, y dado lo avanzado de la sesión y la dificultad para proceder a la elección de los Directores a que se refiere el presente punto de Acta, se procedió a dar lectura al Artículo 12 del Reglamento Especial ya mencionado, que expresa "Art. 12.- Si durante el proceso de elección se presentare alguna situación no prevista en este Reglamento, será resuelta por la Junta Directiva del Instituto."; disposición que faculta a la Junta Directiva a tomar el acuerdo de trasladar la elección de los Directores motivo de la presente sesión, para la próxima sesión de Junta Directiva, por lo que los señores Directores estuvieron de acuerdo en que se revisen nuevamente los listados maestros para



verificar y determinar en definitiva el número de personas que deben tomarse en cuenta dentro de los listados para la elección, y constatar además, las razones por las cuales las personas que aparecen no registradas han sido excluidas de los listados presentados por cada una de las Asociaciones, lo cual fue sometido a votación por el Director Presidente, quedando aprobado dicho acuerdo por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

Resolución N° 12/2015.

La Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en el inciso Noveno del Artículo 8 de la Ley del INPEP, y el Artículo 12 del Reglamento Especial para la Elección de Directores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP-, ACUERDA:

1.- Que la Administración proceda a revisar los Listados Maestros de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP, especialmente en lo que concierne a las personas que no aparecen registradas en la Base de Datos de Pensionados por el INPEP, y que aparecen como afiliadas en los listados presentados por las Asociaciones participantes; a fin de constatar y determinar en definitiva, el número de personas afiliadas a cada Asociación participante en el proceso de elección de los Directores a que se refiere el inciso Noveno del Artículo 8 de la Ley del INPEP, y 2.- Establecer el día miércoles 22 de Abril del presente año, a las 12 horas, para la celebración de la próxima sesión Ordinaria, y proceder a la elección de los Directores, Propietario y Suplente, de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP, en base a los candidatos presentados para dicha elección, por cada una de las Asociaciones con personería jurídica participantes, para lo cual deberá entenderse la presente resolución como convocatoria para dicha sesión.-

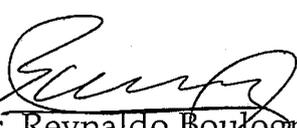
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, propuesta con la que la Junta Directiva estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de abril del año dos mil quince.


Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

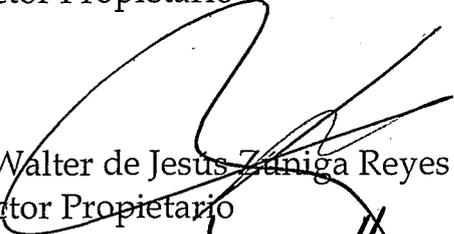


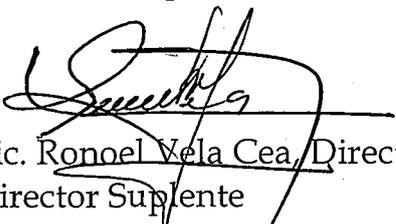

Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente


Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

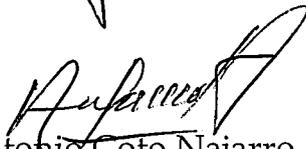
Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente

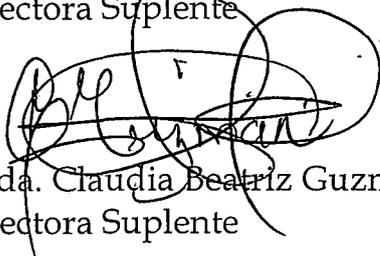

Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes
Director Propietario


Lic. Ronoel Vela Cea, Director
Director Suplente


Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario


Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

ACTA N° 15/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.
En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veintidós de abril de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúñiga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria



la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 14/2015 de sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2015.
- II. Selección de Director Propietario y Director Suplente por parte de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP.
- III. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Copia de carta de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador - ANMJES-, de fecha 16 de abril de 2015, dirigida a la Junta Directiva del INPEP.
 2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de marzo de 2015.
 3. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 23 de marzo al 11 de abril de 2015.
 4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Revisión de Actualización de Antivirus del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
 5. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Manejo de los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2014.
 6. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 02 al 31 de marzo de 2015.

IV. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.



I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 14/2015 de sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2015.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 14/2015, de sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

II. Selección de Director Propietario y Director Suplente por parte de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP.

El Director Presidente, hizo del conocimiento de la Junta Directiva, que la Asociación de Jubilados del Banco Central de Reserva de El Salvador y de la Superintendencia del Sistema Financiero -AJUBACEN-, presentó fuera del término legal, el listado maestro al que se refiere el Artículo 4 del Reglamento Especial para la Elección de Directores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP); consecuentemente dicha asociación no puede participar del proceso de elección, informando a la vez del auto emitido por él, con fecha 21 de los corrientes.

La Junta Directiva, en vista de lo antes expuesto acuerda y ratifica la decisión tomada por el Presidente y ordena sea notificado el Licenciado Hernán Carrillo Cabrales, Delegado de AJUBACEN, de la resolución de fecha 21 de abril del año 2015, para su conocimiento, acordando también, que la elección de los Directores por parte de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP, se posponga para el día miércoles 29 de abril de 2015, por lo que la Junta Directiva por unanimidad **RESUELVE Y RATIFICA:**

Resolución N° 13/2015.

La Junta Directiva **ACUERDA:** a) Ratificar la decisión tomada por el Presidente y ordena sea notificado el Licenciado Hernán Carrillo Cabrales, Delegado de AJUBACEN, de la resolución de fecha 21 de abril del año 2015, para su conocimiento y b) Trasladar la elección de los Directores por parte de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP, para el día miércoles 29 de abril de 2015.

III. Entrega de Informes de la Administración.

- 1. Copia de carta de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador - ANMJES-, de fecha 16 de abril de 2015, dirigida a la Junta Directiva del INPEP.**

Para conocimiento de Junta Directiva, se entrega copia de carta de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador -ANMJES-, de fecha 16 de abril de 2015, dirigida a la Junta Directiva del INPEP, la cual lleva adjunto copia de carta



fecha 15 de los corrientes, dirigida al Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Presidente del INPEP, con los listados de los miembros que integran la asociación, inscritos en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Los señores Directores, después de conocer el contenido de las notas, las dieron por recibidas.

2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de marzo de 2015.

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario por depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de marzo 2015, los cuales han sido emitidos por la Unidad Financiera Institucional; Anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia.

Los señores Directores, después de conocer el informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de marzo de 2015, lo dieron por recibido.

3. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 23 de marzo al 11 de abril de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 23 de marzo al 11 de abril de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Revisión de Actualización de Antivirus del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Revisión de Actualización de Antivirus del INPEP, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.



Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

5. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Manejo de los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2014.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Manejo de los Fondos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2014. proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

6. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 02 al 31 de marzo de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 02 al 31 de marzo de 2015, en el cual se detalla que al 28 de febrero de 2015, existía un saldo de 407 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 02 al 31 de marzo de 2015, 267 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 282 solicitudes; de las cuales 218 son por vejez, por un monto de US\$263,154.81 y 64 son por muerte, por un monto de US\$16,018.05, haciendo un total de US\$279,172.86, quedando un saldo de 392 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de marzo de 2015.

Los señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, propuesta con la que la Junta Directiva estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año dos mil quince.

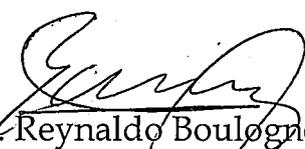




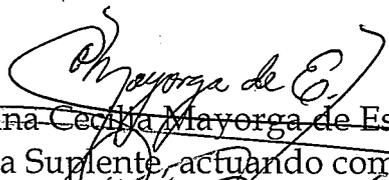
Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



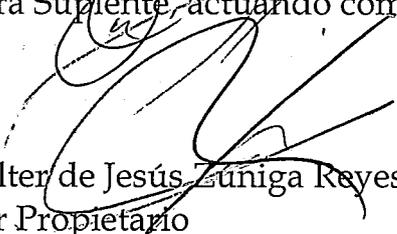
Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario



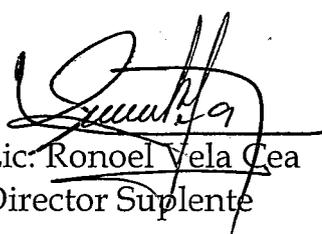
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



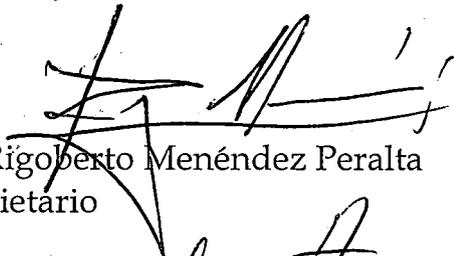
Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente, actuando como Propietaria



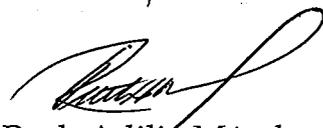
Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes
Director Propietario



Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente



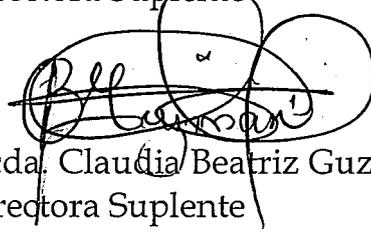
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario



Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

ACTA N° 16/2015 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Walter de Jesús Zúñiga Reyes, Director Propietario y Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud.



Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, propuso a los señores Directores modificar la agenda para agregar en el romano V. Varios, Informe y entrega de nota de la Corte de Cuentas de la República, dirigida a la Junta Directiva; además el Licenciado Genaro Mauricio Escalante, solicitó incorporar también en Varios, un punto relacionado con Aspectos Financieros, y el Licenciado Ronoel Vela Cea, propuso modificar la agenda, trasladando el Romano II, como romano III; y que el III pase a ser el Romano II, propuestas con las que los señores Directores estuvieron de acuerdo, quedando aprobada la agenda de la siguiente manera.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el acta N° 15/2015 de sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2015.
- II Solicitud de aprobación de los Programas Presupuestarios - Marco Institucional de Mediano Plazo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos 2016 - 2020.
- III. Selección de Director Propietario y Director Suplente por parte de las Asociaciones de Ex empleados Públicos Pensionados por el INPEP.
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 13 al 19 de abril de 2015.
- V. Varios.
 - 1 Informe y entrega de nota de la Corte de Cuentas de la República, dirigida a la Junta Directiva,

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.



DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados en el Acta N° 15/2015 de sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2015.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta N° 15/2015, de sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2015, la cual, después de efectuadas algunas modificaciones, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

II Solicitud de aprobación de los Programas Presupuestarios, las Asignaciones no Programables y las Acciones Centrales – Marco Institucional de Mediano Plazo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos 2016 - 2020.

Se presentó para consideración y aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene la propuesta de Programas Presupuestarios, las Asignaciones no Programables y las Acciones Centrales – Marco Institucional de Mediano Plazo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos 2016 - 2020, como parte de la Reforma del Sistema de Presupuesto Público de El Salvador, el cual fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reuniones realizadas los días 4 y 13 de marzo y 22 de abril de 2015.

Para exponer y explicar el punto, se hizo presente a la sala de sesiones el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, acompañado de la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Jefa del Departamento de Presupuesto.-

El Licenciado Rodríguez Medina, inició la presentación informando la misión del instituto, la síntesis de la problemática sectorial, las principales prioridades para los próximos cuatro años, la articulación de la Planificación con el Presupuesto, la Descripción de los Programas Presupuestarios, la Proyección de Ingresos de Mediano Plazo por Clasificación Económica, Indicadores y Metas de Desempeño, la Distribución de Gastos de Mediano Plazo por Categorías Presupuestarias, Fuentes de Financiamiento y Clasificación Económica.

El Director Presidente, finalizada la presentación, sometió a votación la aprobación de los Programas Presupuestarios, las Asignaciones no Programables y las Acciones Centrales – Marco Institucional de Mediano Plazo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos 2016 - 2020, para cuya formulación se tomarán en cuenta las observaciones realizadas por los señores Directores, habiéndose aprobado el punto por unanimidad, por lo que la Junta Directiva, RESUELVE:



Resolución N° 14/2015.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Con el propósito de contribuir en el proceso de Reforma del Sistema de Presupuesto Público de El Salvador, aprobar los Programas Presupuestarios, las Asignaciones no Programables y las Acciones Centrales - Marco Institucional de Mediano Plazo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos 2016 - 2020, presentados por la Unidad Financiera Institucional, para que sean remitidos al Ministerio de Hacienda.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.



Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.



Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 13 al 19 de abril de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 13 al 19 de abril de 2015.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.



V. Varios.

1 Informe y entrega de nota de la Corte de Cuentas de la República, dirigida a la Junta Directiva,

El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se hace entrega de Carta REF-AF- INPEP-052015-DA2-ACR9-3.1, de fecha 24 de abril de 2015, recibida el 27 del mismo mes y año, dirigida a la Junta Directiva del INPEP, en la que solicitan presentar por escrito y en archivo digital, los comentarios sobre la contratación del Asesor Legal de la Junta Directiva para el período del 2013, informando el Director Presidente que ya se está trabajado en la respuesta que se le dará a la Corte de Cuentas de la República.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, manifestó que la respuesta tiene que ir enfocada a si existe una resolución razonada y si no la hay porqué no la hay, sugiriendo que el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán apoye en la formulación de la respuesta que se le dará a la Corte de Cuentas de la República.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, manifestó que el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán debe estar presente en la elaboración de la respuesta que se le dé a la Corte de Cuentas de la República, ya que es el Asesor Legal de la Junta Directiva.-.

Los señores Directores, después de conocer el contenido de la nota de la Corte de Cuentas de la República la dieron por recibida.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.



El Licenciado Ronoel Vela Cea, manifestó estar de acuerdo en el aumento de \$1,000.00 al Director Presidente, pues lo considera justo, pero lo que no le queda claro es si como Junta Directiva están facultados para dar el aumento, argumentando también que es justo el aumento a las dietas por sesiones de Junta Directiva y de Comisiones de Junta Directiva, ya que como miembro de la Junta Directiva se tiene una gran responsabilidad.

El Licenciado Escalante Molina, solicitó al Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, diera su opinión en cuanto a si la Junta Directiva está facultada para poder aumentarle al Director Presidente, a lo que el Doctor Ramírez respondió que no está seguro de darles una opinión certera sobre el asunto, por lo que estudiará y analizará el caso para darle su mejor opinión, recordando que el nombramiento del Presidente del Instituto es una facultad del Presidente de la República.

El Licenciado Rafael Antonio Coto, manifestó que se puede autorizar el aumento, pero se tiene que remitir al Ministerio de Hacienda y éste lo envía a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

El Licenciado Escalante Molina, propuso que se autorice el aumento de \$1,000.00 al Director Presidente, y que siga el proceso correspondiente en el Ministerio de Hacienda.

El Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, manifestó estar de acuerdo con la propuesta de autorizar el aumento al Presidente, pero no está de acuerdo con el aumento de las dietas por sesiones de Junta Directiva, proponiendo estudiar el incremento de las dietas por las comisiones de trabajo.

Los señores Directores, conocida las propuestas del Licenciado Escalante Molina, manifestaron estar de acuerdo con las mismas, proponiendo se estudien los aspectos legales y se presenten nuevamente a la Junta Directiva para su consideración.

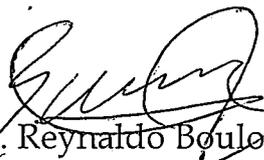
Antes de finalizar la reunión, para darle cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y a la información previamente clasificada, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I, II, IV y V numeral 1 como información pública y el romano III y V numeral 2, como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva estuvo de acuerdo.

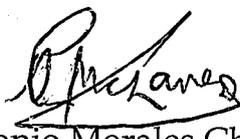
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintinueve de abril del año dos mil quince.

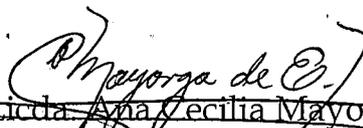


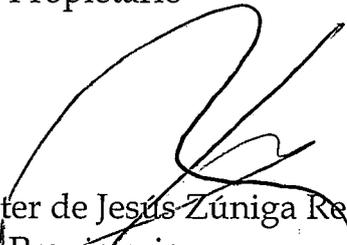

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente


Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario

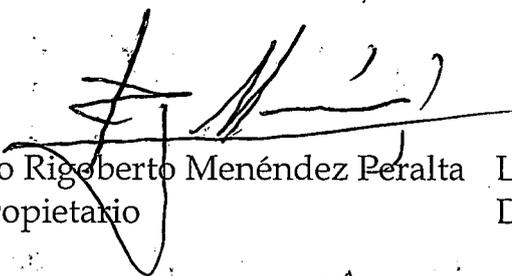

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

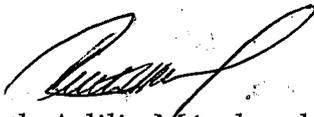

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario

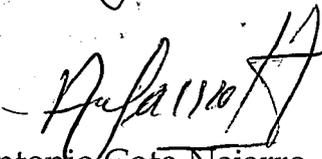

~~Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar~~
Directora Suplente

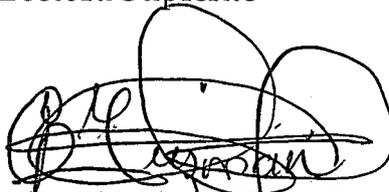

Lic. Walter de Jesús Zúñiga Reyes
Director Propietario

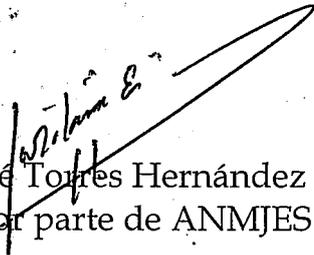

Lic. Ronoel Vela Cea
Director Suplente


Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario


Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente


Lic. José Noé Torres Hernández
Delegado por parte de ANMJES

